

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23, vivienda número 3, tipo B, en la segunda planta alzada de la casa número 64 de la calle de La Coruña, de 64 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, números 2 y 4; derecha entrando, finca número 66 de la calle La Coruña; izquierda, vivienda número 2, y fondo, calle de La Coruña. Inscrita al tomo 4.150, libro 34, folio 3, finca 1.679.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—4.028.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Barco Albar y don Jesús Melchor Castañón Montaña, contra don Antonio Belvis Rodríguez y doña Remedios Balado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de Villanueva de Gállego, sita en la carretera de Zaragoza a Francia, sin número oficial, de dos plantas con corral a la parte posterior, midiendo la edificación que tiene 5,5 metros de fachada, 40 metros 7 decímetros cuadrados y el corral situado detrás 53 metros 4 decímetros cuadrados, siendo pues la superficie total de la finca de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.205, folio 9, finca número 3.165 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Actualmente la vía pública en la que se halla la citada finca se denomina calle Gómez Acebo, en la que la finca hipotecada se halla señalada con el número 28.

Tipo de subasta: Valorada la finca en 11.466.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—4.013.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Ibón Elorrieta Sanz.

Natural de: Bilbao.

Nacido: El día 13 de enero de 1977.

Hijo de: Andoni y Esther, de veintidós años.

Domiciliado últimamente: En calle Buenos Aires, número 7, tercero derecha, Bilbao.

Procesado por apología y provocación al terrorismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao (Vizcaya), con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio legal.

Bilbao, 19 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—3.824.

Juzgados civiles

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Ibiza,

Por la presente que se expide en méritos de sumario 2/1997, sobre violación cometido en San Antonio (Balears), el 16 de agosto de 1996, se cita y llama a William Ernest Rickwood, nacido en Skegness (Inglaterra), el día 20 de agosto de 1959, hijo de Ernest y Katheleen, con pasaporte inglés número: 003375695, domiciliado últimamente en San Antonio, hotel Apolo, para que comparezca dentro del término de un mes ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ibiza, 20 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria.—3.831.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Ramiro Abril Alfaya.

Hijo de: Ramiro y de María.

Nacido el: 29 de diciembre de 1972, en Ciestal (Suiza).

Documento nacional de identidad: 76.901.919. Con último domicilio conocido en: Calle Carballal, 5, Riofrio-Mondariz (Pontevedra).

Imputado en el procedimiento abreviado 9/99-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda (Madrid) con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Majadahonda, 5 de noviembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.826.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Melero Vega, María José.

Profesión: No consta.

Hijo de: Francisco y Lucrecia.

Natural de: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1966.

Documento nacional de identidad: No consta. N.I.S.: 9819695705.

Domiciliado últimamente en: Calle Ramblas, 24 de Barcelona.

Acusado por quebrantamiento condenado en la causa: Diligencias previas 2011/99-I.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 27 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—3.844.